

tos únicamente el caso que a virtud de
 haber estado en su destino dho. individuo
 y por consecuencia en el pueblo que di-
 fereda, para ella le notifica a este efecto
 tanto para las fines correspondien-
 tes a Entidad para el sistema ciudad: le
 para el competente oficio en el oficio
 de para manifestar sus datos que
 dho. suma esta impedido del individuo
 de Regencia para entregada a la persona
 que agual antecede para ello

Compartam.
 Cat. de para del
Don H. D. José
ell. Puz.

Este Ayuntamiento en propio
 el demanda para la de esta para
 la Participación que según la ciudad
 en razón de personas del estilo ha de
expedire para esta Exposición al Alm.
reinal de ocupar el lugar de la
de ell. Puz. relativo a su compartam.
 desde que todo ingreso en el servicio
ciudad de esta para en don quales de
Navarro del ano de 1811 con espe-
cialidad en las circunstancias relativas
al procuramiento que se realiza
en esta el día contado del mes ultimo
 El Ayuntamiento aprove dho. demanda

